

RESOLUCIÓN DECANAL N°157-2023-DFIEE. – Bellavista, 13 de octubre de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1703-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por el estudiante **ASTUDILLO MALLQUI, Lesther John y los bachilleres: RONDINEL PONCE; Gian Carlos Guillermo y VILLOSLADA ROQUE, Jamil Darley**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°017-2023-DFIEE** de fecha 16 de febrero 2023, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"MANTENIMIENTO ÓPTIMO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATIVAS EN TELSEN INGENIEROS S.R.L. DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES. – 2022"**, presentado por el estudiante **ASTUDILLO MALLQUI, Lesther John y los bachilleres: RONDINEL PONCE; Gian Carlos Guillermo y VILLOSLADA ROQUE, Jamil Darley**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA – Presidente; Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES – Secretario; Dr. Ing. MARCELO CARLOS DAMAS FLORES – Vocal; Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción" ... (sic).**

Que, con **Oficio N°078-VIRTUAL-2023-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite el **Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA**, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **"MANTENIMIENTO ÓPTIMO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATIVAS EN TELSEN INGENIEROS S.R.L. DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES. – 2022"** presentado por el estudiante **ASTUDILLO MALLQUI, Lesther John y los bachilleres: RONDINEL PONCE; Gian Carlos Guillermo y VILLOSLADA ROQUE, Jamil Darley**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N°1703-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis por el estudiante **ASTUDILLO MALLQUI, Lesther John y los bachilleres: RONDINEL PONCE; Gian Carlos Guillermo y VILLOSLADA ROQUE, Jamil Darley**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

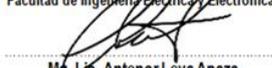
Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

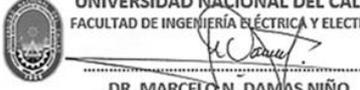
Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"MANTENIMIENTO ÓPTIMO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATIVAS EN TELSEN INGENIEROS S.R.L. DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES. – 2022"**, presentado por el estudiante **ASTUDILLO MALLQUI, Lesther John y los bachilleres: RONDINEL PONCE; Gian Carlos Guillermo y VILLOSLADA ROQUE, Jamil Darley**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
- 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente: **M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez**.
- 3. ESTABLECER**, que el estudiante **ASTUDILLO MALLQUI, Lesther John y los bachilleres: RONDINEL PONCE; Gian Carlos Guillermo y VILLOSLADA ROQUE, Jamil Darley**, deberán sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
MNDN/ALA/CAA  
RD1572023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. MARCELO N. DAMAS NIÑO  
DECANO (e)